

RESOLUCION

Nº 213/93

EXPEDIENTE Nº

315/93

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de marzo de 1993.-

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1993, aprobado por la Ley nº 24.191 y distribuido por Decreto Nro. 2.730/92 y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, es necesario reajustar -mediante compensación- los créditos de las Partidas Principales 1 -Personal Permanente-, 2 -Personal Temporario- del Programa 16 -Administración de Justicia en Última Instancia-; 1 -Personal Permanente-, 2 -Personal Temporario- del Programa 17 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia y 1 -Personal Permanente-, 2 -Personal Temporario- del Programa 18 -Pericias Judiciales- (Conf. Exptes. S. J. Nº 1104, 1168, 1747/90, 3799/91, 2666/92 y S. de A. Nº 530.667/92; y Resoluciones Nº 93, 133, 139 y 183/93.), por así exigirlo la normal atención del servicio.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la Jurisdicción 0500 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que serán firmadas y selladas por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.
- 2º) Regístrese, comuníquese, al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.

Rigardo Levene
RIGARDO LEVENE (E)